



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: viernes, 19 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES

213

Por Decreto de Alcaldía nº 2018-0023 de fecha 15/01/2018 y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena la rectificación de errores materiales detectados en la publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de El Casar publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 150 de 14/12/2012. La rectificación opera en el sentido siguiente:

1.- Artículo 10, 6.2, apartado 2ª

Donde dice: "2ª. La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente libro de familia expedido por la Comunidad Autónoma, siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de El Casar"

Debe decir: "2ª. La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente libro de familia y/o título de familia numerosa expedido por la Comunidad Autónoma, siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de El Casar"

2.- Artículo 10, 6.2, apartado 3ª b)



Donde dice: "b) Fotocopia compulsada del Libro de Familia"

Debe decir: "b) Fotocopia compulsada del Libro de Familia y/o título de familia numerosa".

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Casar a 16 de enero de 2018. Fdo.: EL ALCALDE, José Luis González La Mola.